Palabras de Juliette De Rivero, Representante en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidad para los Derechos Humanos, en el

Acto de Reconocimiento a la Dignidad del Pueblo Raizal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

San Andrés Islas, 20 de mayo de 2022

Buenas tardes. Como representante en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ratifico mi profundo reconocimiento a los familiares, víctimas, organizaciones, autoridades e integrantes del pueblo raizal de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina. En correspondencia con este sentido acto de reconocimiento, me dirijo a ustedes en inglés –como idioma más cercano al Creol, su lengua nativa-. y también en español.

Mi saludo especial a los integrantes de la Comisión de la Verdad que participan en el encuentro, a la Defensoría del Pueblo, a la magistrada Xiomara Balanta de la Jurisdicción Especial para la Paz y a todas las instituciones y personas asistentes a este acto de reconocimiento.

Agradezco a la Comisión de la Verdad por la invitación a participar a este importante espacio de escucha y reconocimiento que busca dignificar y escuchar las voces de las autoridades e integrantes del pueblo raizal y su sentir sobre los impactos individuales, colectivos, territoriales, psicoespirituales y culturales derivados del conflicto armado, así como contribuir a su sanación bajo sus prácticas culturales y ancestrales. Este acto contribuye, además, a visibilizar sus procesos de reivindicación de derechos, y sus propuestas para la transformación y para la no repetición.

Mi reconocimiento especial a la lucha incansable y –en muchas ocasiones- solitaria de las mujeres buscadoras en el Archipiélago, y a su esfuerzo por visibilizar los riesgos especiales a los que están expuestas cuando exigen su derecho a "buscar, recibir y difundir información". Así como su papel fundamental para la defensa de los derechos de los humanos.

Al respecto, es fundamental reforzar la implementación de estrategias integrales de prevención e investigación, y que en la implementación de los procesos la búsqueda de las personas desaparecidas pertenecientes a comunidades raizales, se refuerce la incorporación de patrones

-

¹ Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada. Preámbulo.

culturales² y de las necesidades particulares de las personas, para garantizar la materialización de los enfoques diferenciales étnico y de género.

Me siento honrada de poder acompañar a las organizaciones, comunidades, lideresas y líderes, personas defensoras de derechos humanos del Pueblo Raizal, testigos y víctimas que participan de este espacio y de atestiguar la valentía de las mujeres y hombres que han dado testimonio, así como su extraordinaria capacidad para contribuir a la transformación.

Su testimonio como punto de partida para la no repetición, es un aporte para la búsqueda de garantías para el Pueblo Raizal y constituye un avance hacia la promoción de sus derechos a expresar con libertad, y autonomía sus propias maneras de ver el mundo. De esta manera, se contribuye a la conservación y protección de sus usos, valores, costumbres, tradiciones, formas de producción, su historia, cultura, y en especial su territorio insular, como espacio de realización de todas las demás expresiones que definen e identifican al del Pueblo Raizal a partir de su historia, su cultura y cosmovisión espiritual.

El Pueblo Raizal conformado por los descendientes de los amerindios, africanos y europeos que poblaron el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina hacen parte fundamental de la diversidad cultural reconocida y protegida por el Estado que constituye una riqueza invaluable para el país.

Su participación en los procesos de escucha³ -individuales y colectivos- y los informes⁴ que han entregado a la Comisión de la Verdad son un gran aporte para el reconocimiento de los impactos colectivos y diferenciales sobre el pueblo raizal.

Este acto de reconocimiento y las acciones de memoria realizadas desde el 12 de mayo, son una oportunidad única para rendir homenaje a las víctimas, sus familiares, sus procesos de exigibilidad y para promover la materialización de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición

² Comité Contra las Desapariciones Forzadas. Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas. Principio 4. La búsqueda debe tener un enfoque diferencial. CED/C/7.16 de abril 2019.

³ https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/la-comision-de-la-verdad-escucha-al-pueblo-raizal-en-san-andres-y-providencia; https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/espacio-de-escucha-san-andres-providencia-evidencia-fuertes-afectaciones-narcotrafico

https://omisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/racismo-contra-mujeres-negras-afrodescendientes-raizales-palenqueras-conflicto-colombia; https://omisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/la-comision-de-la-verdad-escucha-a-las-mujeres-negras-afrocolombianas-raizales-v-palenqueras;

El abordaje integral sobre los daños y los impactos sobre el pueblo raizal que habitan en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es fundamental para la garantía de sus derechos.

Reitero la importancia de redoblar los esfuerzos orientados a la no repetición. De manera particular, en el caso de los integrantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, las garantías de no repetición suponen continuar avanzando en la eliminación de prácticas formales e informales que fomentan la discriminación estructural y que se expresan en la exclusión y la marginalidad social constantes en todas las áreas de la vida social y económica de las comunidades.

Ratifico a las autoridades del pueblo raizal, sus integrantes y organizaciones, así como a la Comisión de la Verdad, nuestra disposición para apoyar en la superación de estos retos y continuar acompañando a las comunidades raizales en su búsqueda por la justicia y la verdad.

Muchas gracias.